

EXP-UNC31877/2019

CÓRDOBA, 29 de diciembre de 2020

VISTO

El EXP-UNC: 31877/2019 donde la Mgter Mary Elizabeth Vidal, Leg. 23.219, solicita autorización para desempeñares en tareas de trasferencia, producción de materiales educativos y dictado de cursos de posgrado por el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 1 de noviembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, Leg. 23.219, revista en planta docente como Profesora Asociada de Dedicación Exclusiva (Cód.105) por concurso en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo contemplado por el Art. 2 de la Ord. N° 1/2018 del Honorable Consejo Superior.

Por ello y **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Mgter Mary Elizabeth Vidal, Leg. 23.219, en su carácter de Profesora Asociada de Dedicación Exclusiva (Cód.105) por concurso, en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad a desempeñarse en tareas de trasferencia, producción de materiales educativos y dictado de cursos de posgrado por el período comprendido desde el 01 de noviembre de 2020 y hasta el 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, Archívese.

RESOLUCION FCC N°: 640


Mgtr. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba